



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N°043-2017-1320-SO-GDD/MSI

San Isidro, 17 de enero de 2017

EL SUB GERENTE DE OBRAS DE SAN ISIDRO;

VISTO:

La Carta N°068-2016-MSI/JLMA/SO de fecha 28 de diciembre de 2016, del jefe de supervisión Ing. Jorge Luis Monteagudo Araujo de la empresa consultora **ENERGY CONSULT INGENIERIA CONSTRUCTIVA S.A.C.**, con R.U.C. N°20445780007, en adelante **EL SUPERVISOR**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **Contrato N°041-2016-MSI** celebrado con fecha 03 de mayo de 2016, entre la Municipalidad de San Isidro, en adelante **LA ENTIDAD**, con R.U.C. N°20130534211, con domicilio legal en Calle Augusto Tamayo N°180 – San Isidro, representada por la Gerente de Administración y Finanzas, doña **ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA**, identificada con D.N.I. N°25469335, quien actúo en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el literal f) del segundo artículo de la Resolución de Alcaldía N°112 de fecha 16 de febrero de 2015, y de la otra parte la empresa **C Y J CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS S.A.C.**, con RUC N°20425567935, con Domicilio Legal en Calle Aricota N°106 Dpto. 1001 Urb. Tambo de Monterrico, distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por su apoderado don **ALVARO RICARDO PUGA SANCHEZ**, con DNI N°40351393, según poder inscrito en el asiento N°B00012 de la Partida N°11092175 de la Oficina Registral N°IX – Sede Lima y por su apoderado don **JUAN FRANCISCO CASTELLANOS SULCA**, con DNI N°40377199, según poder inscrito en el asiento N°B00012 de la Partida n°11092175 de la Oficina Registral N°IX – Sede Lima, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, para la ejecución de la Obra: **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 005-2016-CE/MSI** derivada de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2015-CE/MSI** para la contratación de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO URBANO DE LA AV. PASEO PARODI EN EL SUBSECTOR 4-1, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA- LIMA"**, bajo el Sistema de Contratación A Precios Unitarios y por el monto de **S/.2'757,781.22 (Dos Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Ochenta y Uno con 22/100 Soles)**, el cual incluye el I.G.V., y por un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, con fecha 18 de mayo de 2016, mediante Acta, **LA ENTIDAD**, hace entrega del terreno a **EL CONTRATISTA**, en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 184° del Reglamento, para el inicio del plazo de ejecución de obra;

Que, con fecha 19 de mayo de 2016, se inicia el plazo de ejecución contractual y, teniendo como fecha de término el 15 de setiembre de 2016;

Que, con fecha 31 de agosto de 2016, mediante Resolución N°540-2016-1320-SO-GDD/MSI, la Subgerencia de Obras, declara **PROCEDENTE**, la solicitud de **ampliación de plazo de obra N°01**, por ocho (8) días calendario, en concordancia a la opinión favorable emitida por **EL SUPERVISOR**, con el Informe N°05-2016-MSI/JLMA/SO, de fecha 26 de agosto de 2016, por atrasos no atribuibles al contratista por los trabajos de renovación de tuberías de desagüe ejecutados por la empresa SEDAPAL, **estableciéndose como nueva final de obra el 23 de setiembre de 2016;**

Que, con fecha 15 de setiembre de 2016, mediante Resolución N°567-2016-1320-SO-GDD/MSI, la Subgerencia de Obras, declara **IMPROCEDENTE**, la solicitud de **ampliación de plazo de obra N°02**, por quince (15) días calendario, debido a que no cumple con





RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N°043-2017-1320-SO-GDD/MSI

San Isidro, 17 de enero de 2017

los requisitos estipulados en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; en consecuencia **se mantiene como fecha de final obra el 23 de setiembre de 2016;**

Que, con fecha 20 de setiembre de 2016, mediante Resolución N°009-2016-1300-GDD/MSI, la Gerencia de desarrollo Distrital, aprueba la reducción de obra N°01 por S/.99,627.64 (Noventa y Nueve Mil Seiscientos Veintisiete con 64/100 soles), incluido el I.G.V., estableciéndose como **NUEVO MONTO CONTRACTUAL, la suma de S/.2'658,153.58 (Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Tres con 58/100 soles)**, incluido el I.G.V.;

Que, con fecha 23 de setiembre de 2016, mediante Resolución N°588-2016-1320-SO-GDD/MSI, la Subgerencia de Obras, declara **PROCEDENTE**, la solicitud de **ampliación de plazo de obra N°03**, por siete (7) días calendario, en concordancia a la opinión favorable emitida por **EL SUPERVISOR**, con el Informe N°07-2016-MSI/JLMA/SO, de fecha 20 de setiembre de 2016, por atrasos no atribuibles al contratista por los trabajos de reubicación de postes de alumbrado público ejecutados por la empresa LUZ DEL SUR S.A., **estableciéndose como nueva final de obra el 30 de setiembre de 2016;**

Que, con fecha 03 de octubre de 2016, mediante Resolución N°599-2016-1320-SO-GDD/MSI, la Subgerencia de Obras, declara **IMPROCEDENTE**, la solicitud de **ampliación de plazo de obra N°04**, por quince (15) días calendario, debido a que la REDUCCION de obra aprobada por la Gerencia de Desarrollo Distrital, mediante la Resolución Gerencial N°009-2016-1300-GDD/MSI de fecha 20 de setiembre, no afecto la ruta crítica del cronograma de avance de obra, en consecuencia **se mantiene como fecha de final obra el 30 de setiembre de 2016;**

Que, con fecha 03 de octubre de 2016, mediante Resolución N°600-2016-1320-SO-GDD/MSI, la Subgerencia de Obras, declara **IMPROCEDENTE**, la solicitud de **ampliación de plazo de obra N°05**, por diez (10) días calendario, debido a que no sustenta la afectación de la ruta crítica del cronograma de avance de obra, en consecuencia **se mantiene como fecha de final obra el 30 de setiembre de 2016;**

Que, con fecha 16 de noviembre de 2016, se firma el Acta de Recepción de Obra, en señal de conformidad, estableciéndose que la fecha final de la ejecución contractual el 30 de setiembre de 2016, por lo que **EL CONTRATISTA**, no ha incurrido en penalidad por mora;

Que, con fecha 16 de diciembre de 2016, mediante el documento simple N°002785216, **EL CONTRATISTA**, presenta la Carta N°052-RO/RAAG-2016-C&J, de fecha 15 de diciembre de 2016, la liquidación de obra, con los siguientes resultados: costo total de inversión de la obra de **S/.2'654,929.88 (Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Veintinueve con 88/100 soles)**, incluido el I.G.V., y teniendo como saldo a favor de **LA ENTIDAD** de **S/.32,934.21 (Treinta y Dos Mil Novecientos Treinta y Cuatro con 21/100 soles)**, incluido el I.G.V.;

Que, con fecha 14 de diciembre de 2016, la Subgerencia de Obras, entrega a **EL SUPERVISOR**, la liquidación final de obra presentada por **EL CONTRATISTA**, para que emita su pronunciamiento, ya sea observándola o de considerarlo pertinente o de considerarlo pertinente elaborando otra;

Que, con fecha 28 de diciembre de 2016, **EL SUPERVISOR**, luego de revisado la liquidación de obra presentado por **EL CONTRATISTA**, emite opinión favorable y presenta el siguiente cuadro resumen:





RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N°043-2017-1320-SO-GDD/MSI

San Isidro, 17 de enero de 2017

RESUMEN DE SALDOS DE OBRA

	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	DIFERENCIA A PAGAR
	S/.	S/.	S/.
(A) DE LAS VALORIZACIONES			
Total Valorizaciones de Obras Civiles	1,613,168.95		
Total Valorizaciones de Instalaciones Electricas	358,677.90		
Total Valorizaciones de Obras Saneamiento	280,825.67		
Total Valorizaciones	2,252,672.52	2,252,672.52	0.00
(B) REAJUSTES DE PRECIOS			
Total Reajustes Obras Civiles	-12,136.11	-2,731.94	-9,404.17
Total Reajustes Obras de Instalaciones Electricas	-716.34	-2,613.26	1,896.92
Total Reajustes Obras de Saneamiento	-36.29	5,396.04	-5,432.33
(C) ADELANTO DIRECTO			
Adelanto Directo otorgado	467,420.55		
Adelanto en Efectivo amortizado	467,420.55		
Total	0.00	0.00	0.00
(D) ADELANTO DE MATERIALES			
Adelanto otorgado p/materiales	902,118.53		
Amortización Adelanto p/materiales	887,372.96		
Total	-14,745.57	0.00	-14,745.57
(E) DEDUCCIONES			
Adelanto Directo otorgado			
Adelanto otorgado p/materiales			
Total	0.00	0.00	0.00
(E) GASTOS GENERALES VARIABLES			
AP. N° 01	8,963.10	9,083.20	
AP. N° 03	7,842.71	7,947.80	
Total	16,805.80	17,031.00	-225.20
(F) TOTAL GENERAL (A+B-E)	2,239,783.77	2,249,940.58	-27,910.35
(G) Imp. Gral. A las Ventas	403,161.08	404,989.30	-5,023.86
(H) COSTO TOTAL DE OBRA	2,642,944.85	2,654,929.88	-32,934.21

MONTO A CARGO DEL CONTRATISTA S/. 32,934.21



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N°043-2017-1320-SO-GDD/MSI

San Isidro, 17 de enero de 2017

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en uso de las facultades delegadas en el literal c) del artículo quinto de la Resolución de Alcaldía N° 004, de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación de obra final del **Contrato N°041-2016-MSI** para la ejecución de la Obra: **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 005-2016-CE/MSI** derivada de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2015-CE/MSI** para la contratación de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO URBANO DE LA AV. PASEO PARODI EN EL SUBSECTOR 4-1, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA- LIMA"**, la misma que asciende a una inversión total de **S/.2'654,929.88 (Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Veintinueve con 88/100 soles)**, incluido el I.G.V.;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el cobro del saldo a favor de **LA ENTIDAD**, ascendente a la suma de **S/.32,934.21 (Treinta y Dos Mil Novecientos Treinta y Cuatro con 21/100 soles)**, incluido el I.G.V.;

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tesorería, **devolver todas las Garantías otorgadas por EL CONTRATISTA a FAVOR DE LA ENTIDAD**, cuando la presente resolución quede consentida o legalmente firme y se verifique el cumplimiento del mandato del artículo anterior;

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Subgerencia de Obras notifique al contratista la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ing. CIRO EDUARDO GAGO VICUÑA
Subgerente de Obras